



AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
UNIDAD AMBIENTAL

M.F.

Licenciada
KYRIA CORRALES
Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental, encargada.
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Panamá 21 de Febrero del 2024
UAS-002-02-24
REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 21/02/2024
Hora: 1:48 pm

Licenciada Castillero:

En atención a su nota DEIA-DEEIA-UAS-0027-0902-2024, referente al EslA, Categoría II, titulado “**MUELLE MULTIPROPÓSITO**”, a desarrollarse en corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor: **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.** número de expediente: **DEIA-II-F-006-2024**. Siguiendo el proceso de evaluación de este estudio tenemos las siguientes observaciones:

- Cuál es el área total del polígono del proyecto.
- Distancia al mar de los sanitarios portátiles.
- Que material será utilizado para la construcción de los pilotes y según el método de instalación aclarar si se construirán in situ o serán pre-fabricados.
- A que profundidad se hincarán los pilotes en el fondo marino.
- En la fase de operación aclarar que tratamiento se les dará a las aguas residuales, desechos peligrosos y no peligrosos, procedentes de las embarcaciones, antes de su disposición final.
- Cuál es la cantidad en mts3 de material que se necesitará para el relleno del área de la línea de costa.
- Especificar la clase de material sobrante que será utilizado en el relleno del área de costa.

- Presentar estudio oceanográfico (corrientes, marea, oleaje y dinámica costera) sobre el área donde se pretende desarrollar el proyecto.
- Presentar estudio batimétrico actualizado del área donde se pretende realizar el proyecto.
- Aclarar si se le suministrará combustible en el sitio del proyecto a las embarcaciones (barcazas) y maquinarias terrestre durante la fase de construcción
- La empresa debe aclarar si ha solicitado permiso de concesión a la Autoridad Marítima de Panamá, para el desarrollo del área de construcción del muelle y el área del relleno de costa.
- Presentar los Planes de Prevención y Contingencia por Derrames de Hidrocarburos aplicado a la actividad que se pretende realizar, aclarando la cantidad de equipo de Contingencia en caso de derrame de combustible con que cuenta la empresa.
- Se debe realizar una Inspección de Campo, a fin de que se puedan emitir criterios específicos in situ, que nos permitan tomar decisiones claras y precisas respecto al proyecto, por lo que se le sugiere a la empresa la participación de la Unidad Ambiental de la Autoridad Marítima de Panamá, ya que es la facultada por ley para emitir criterios ambientales.

La Unidad Ambiental de la Autoridad Marítima de Panamá, recomienda a Mi Ambiente, **NO OTORGAR AVAL AMBIENTAL** para el desarrollo de este proyecto, hasta que sea presentada la información solicitada.

Atentamente;



ING. ARNULFO SÁNCHEZ.
Jefe de la Unidad Ambiental.

AS/dv/jdg/rg